

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintitrés (23) de Agosto del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 00983.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría (derivado No. 60 del expediente digital) y atendiendo al estado actual del proceso, con fundamento en el artículo 567 del C. G. del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

CORRER traslado del avalúo de los bienes del insolvente HENRY ALBERTO GUARIN QUIROGA sometidos a liquidación, por el término común de diez (10) días, para lo que se estimen pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 567 del C. G. del Proceso (derivados No. 58 y 59 del expediente digital).-

Vencido el término de traslado concedido a las partes, vuelva el expediente al Despacho a fin de continuar con el trámite que corresponda.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **143**, hoy **24 de agosto de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb1edfe934bd07e833bf3542c4f5ba5f39f3d69cc3773f93495da431d26fb9d6**

Documento generado en 23/08/2022 12:10:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>